
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-037-2022
SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA,
ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-DIF-037-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:40 horas** del día **02 de Marzo de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-DIF-037-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 04 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria número OM-DIF-037-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y

conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-DIF-037-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE".

2. El día 10 de febrero de 2022 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 17 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: MANUEL IBARRA FLORES, JOSÉ ALFONSO CASTILLO ÁLVAREZ

4. El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tuvo verificativo el día 23 de febrero de 2022, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: MANUEL IBARRA FLORES Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MANUEL IBARRA FLORES	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MANUEL IBARRA FLORES	\$17,500.00 M.N. Mas el 8% de IVA

El día 02 de Marzo de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número **OM-DIF-037-2022**, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MANUEL IBARRA FLORES

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un precio unitario por de **\$ 17.50 M.N.** (diecisiete pesos 50/100 moneda nacional) para las partidas 1 y 2, **\$ 35.00 M.N.** (treinta y cinco pesos 0/100 moneda nacional) para las partidas 3, 4 y 5 más el **8%** de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas que integran el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la convocante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **MANUEL IBARRA FLORES**; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE" al siguiente licitante:

MANUEL IBARRA FLORES Se adjudica contrato para las **partidas que integran el paquete único** por un precio unitario por PLATILLO de **\$ 17.50 M.N.** (diecisiete pesos 50/100 moneda nacional) para las partidas 1 y 2, **\$ 35.00 M.N.** (treinta y cinco pesos

00/100 moneda nacional) para las partida 3, 4 y 5 respectivamente más el **8%** de IVA, resultando lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DIARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO DIARIO ADJUDICADO
1	110	200	17.50	\$1,925.00	\$3,500.00
2	180	310	17.50	\$3,150.00	\$5,425.00
3	48	120	35.00	\$1,680.00	\$4,200.00
4	5	25	35.00	\$175.00	\$875.00
5	50	100	35.00	\$1,750.00	\$3,500.00

Lo anterior de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicho paquete.

El monto mínimo como compromiso de adquisición y el monto máximo como posible adquisición, mismo que estará sujeto a las necesidades del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato abierto, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:48 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. MANUEL ANDRÉS LEYVA JÁUREGUI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. JORGE ALBERTO MONTERO MONTES ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DIF EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. SERGIO FIGUEROA CARRILLO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

ÓRGANO REQUIRENTE



C. AIDE LIZETH FRANCO DE LOS REYES
COORDINADORA DE ALBERGUES Y MODULOS
TEMPORALES
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO SE PRESENTÓ NINGÚN REPRESENTATE POR PARTE DE LOS LICITANTES



C
A





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION No. OM-DIF-037-2022

**"SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI,
TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE"**

FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de los Integrantes del Comité

	Nombre del integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Nataly Nájera Valenciano	Asistente Ejecutiva de la S.H.	
2	Carlos Figueroa Aboytín	Vocal. DIR. ADM Y TRANS. OM	
3	Jorge Alberto Montepom	ASISTENTE JURIDICO. ORGANO INTERNO DE CONTROL	
4	Manuel Andres Leyva Jauregui	Auxiliar de licitaciones DIF Estatal	
5	Sergio Figueroa Carrillo	Coordinación Administrativa PPNVA DIF Estatal	
6	Aide Lizeth Franco De los Rios	Coord. Alberques y Moteles Temporales	
9	Lino Fdo Linos Felix	Jeje de Invtaciones y Licitaciones OM	
10			

02 DE MARZO DE 2022

EDGAR FONSECA GARCIA

11:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00